



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de noviembre del 2006  
No. 95

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO

## SUMARIO:

CONVOCATORIA A LA VII REUNION ESTATAL DE SERVIDORES  
PUBLICOS HACENDARIOS CONSTITUIDA EN VII ASAMBLEA  
ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**IHAEM**  
Instituto Hacendario del Estado de México

### CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 253, fracciones V y VI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 8, 11, 41, 42, 43, 44, 51 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y el Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hacendario:

### CONVOCAN

A los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y al Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; al Comisario; y al Secretario a la VII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en VII Asamblea Anual del Consejo Directivo, que se celebrarán bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

3. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2007, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
4. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2007, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
5. La Función de Fiscalización en el Estado de México.
6. Presentación del Informe de Actividades del Instituto Hacendario del Estado de México y presentación de sus Estados Financieros al mes de octubre de 2006.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2007, del Instituto Hacendario del Estado de México.
8. Elección y toma de protesta de los 14 Tesoreros Vocales, titulares y suplentes, representantes regionales ante la Comisión Permanente, para el período 2006-2007.
9. Clausura.

Son participantes de la VII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en VII Asamblea Anual del Consejo Directivo, el Gobernador Constitucional del Estado o quien éste designe, en su calidad de Presidente de la Reunión; el Secretario de Finanzas, en su carácter de Presidente del Consejo; los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; así como el Comisario y el Secretario; quienes se sujetarán a las siguientes:

#### **BASES**

- I. El Presidente de la Reunión, designará al Secretario de la Asamblea y de la Reunión, para el registro de acuerdos.
- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes, al momento de iniciar los trabajos.
- III. Las votaciones se realizarán correspondiendo siempre un voto por cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de sus integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.
- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos y de adhesión a los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2007.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y las propuestas que se presenten durante la Reunión, que modifiquen sustancialmente los proyectos, para ser admitidas se sujetarán a las siguientes reglas:

- a. Serán presentadas por escrito al momento del registro de asistencia y deberán contener:
    - El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
    - El aval escrito de por lo menos 10 Presidentes Municipales, de la Región a que pertenece, con la idea de unificar criterios.
  - b. Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
    - Cada Presidente Municipal votará de manera individual en los formatos que se les entreguen para este efecto.
    - Únicamente podrán votar el Titular del Ejecutivo Estatal y los Presidentes Municipales, o quienes los representen.
    - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario, quien dará a conocer los resultados, con la finalidad de tomar los acuerdos que resulten.
- V. Para la elección de los vocales representantes ante la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
- a) Para cada una de las Regiones serán elegidos dos representantes; con sus suplentes respectivos de la misma Región.
  - b) Los vocales o suplentes de cada Región, propondrán a sus candidatos.
  - c) Podrá existir reelección, tal como se prevé en el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México.
  - d) La votación de los tesoreros será uninominal por cada región y los representantes serán electos por mayoría simple.
  - e) El Secretario, dará a conocer los resultados de las votaciones.
  - f) El Presidente del Consejo Directivo, tomará la protesta a los representantes electos ante la Comisión Permanente.

La VII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en VII Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se celebrarán el 21 de

noviembre de 2006, en el edificio destinado al Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; ubicado en calle sin nombre, Col. Santiago Tlaxomulco, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; el registro de asistentes será a partir de las 15:30 horas y el inicio de los trabajos a las 16:00 horas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 1º de noviembre de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL IHAEM**

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ  
TREVIÑO  
(RUBRICA).**

**DR. LUIS VIDEGARAY CASO  
(RUBRICA).**

**VOCAL EJECUTIVO DEL IHAEM Y  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**LIC. FERNANDO R. PORTILLA SÁNCHEZ  
(RUBRICA).**